**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-AMSC-003-2026 | OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL, identificada con NIT 900.918.272-2, invita a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, individualmente o mediante estructuras plurales, a conocer el presente proceso de selección, revisar sus documentos y participar en condiciones de igualdad, transparencia y libre concurrencia. Se formula este aviso conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte adoptados mediante la Resolución 465 de 2024.

## 1. ENTIDAD CONVOCANTE Y DATOS DE CONTACTO

Entidad contratante: ASOMUCOL. Domicilio de referencia: Calle 26 No. 6W-13, segundo piso, barrio Las Viñas, Montería, Córdoba. Correo electrónico para solicitudes de información, observaciones y comunicaciones del proceso: contratacionasomucol@gmail.com. Los documentos se divulgan en SECOP I y también podrán consultarse en la sede de la asociación conforme al horario institucional publicado.

La cuenta de correo señalada es un canal de comunicación; no constituye un medio habilitado para radicar propuestas económicas o jurídicas. La recepción de las ofertas se realizará únicamente en físico, en la sede indicada, y se dejará constancia de fecha y hora de recepción.

## 2. IDENTIFICACIÓN, OBJETO Y ALCANCE

Proceso: LP-AMSC-003-2026. Modalidad: licitación pública. Objeto: **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO VILLA CATA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Las actividades comprenden las labores preliminares y demoliciones, excavación y conformación de la estructura vial, afirmado y subbase, ejecución de pavimento de concreto hidráulico, acero de refuerzo, adecuación de cámaras, bordillos, andenes, señalización vertical y horizontal, obras de drenaje tipo box culvert, protección, gestión de obra y aplicación del Plan de Manejo de Tránsito, según el presupuesto, planos, estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

El alcance de esta licitación comprende exclusivamente la ejecución de las obras. La interventoría se contratará mediante procedimiento independiente y sus recursos no integran el presupuesto oficial de este contrato.

## 3. PRESUPUESTO, FORMA DE REMUNERACIÓN Y ANTICIPO

Presupuesto oficial de obra: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($5.644.508.255), conforme al formulario económico de obra. Se financiará con los recursos legalmente disponibles y comprometidos al proyecto, en los términos de los actos presupuestales y de ejecución aplicables. No se incorpora en este aviso un número de certificado presupuestal.

Se contempla un anticipo equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato que se celebre. El anticipo no constituye pago anticipado de obra ejecutada: su desembolso exige el perfeccionamiento, requisitos de ejecución, aprobación de garantías y amparo por el cien por ciento (100 %) del anticipo, plan detallado de inversión aprobado, informe inicial, fiducia o patrimonio autónomo irrevocable cuando corresponda y controles de amortización en las actas de pago. El saldo se pagará con sujeción a cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas y a las condiciones del contrato.

## 4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN

Lugar de ejecución: barrio Villa Cata, área urbana del municipio de Los Córdobas, Córdoba, en los tramos identificados en los anexos técnicos. Plazo de referencia de ejecución: quince (15) meses, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta u orden de inicio. El cronograma de selección se encuentra publicado como Anexo 2, con audiencia de adjudicación programada para el 9 de diciembre de 2026.

## 5. CONSULTA DE DOCUMENTOS, PROYECTO DE PLIEGO Y OBSERVACIONES

En la primera publicación se pondrán a disposición el proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos, análisis del sector, presupuesto, matrices, anexos, formatos y estudios técnicos. Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego en el término establecido en el cronograma. La entidad atenderá las solicitudes recibidas oportunamente, adoptará los ajustes legalmente procedentes y publicará las respuestas correspondientes.

La publicación del proyecto de pliego no implica apertura formal del proceso ni habilita la presentación anticipada de ofertas. La resolución de apertura y el pliego definitivo se expedirán y divulgarán después de agotarse la etapa de observaciones conforme a la normativa vigente.

## 6. PARTICIPACIÓN, REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE SELECCIÓN

Los oferentes deberán acreditar la capacidad jurídica, experiencia admisible en infraestructura vial urbana, capacidad financiera y organizacional, capacidad residual cuando proceda, y demás condiciones fijadas en los documentos tipo. Los requisitos de experiencia se estructuran conforme a la Matriz 1, capítulo 6, actividad 6.1, sin imponer restricciones territoriales ni condiciones ajenas a su contenido. Se aplicarán los factores de evaluación, criterios de desempate y condiciones diferenciales establecidos por la regulación y por el documento tipo.

ASOMUCOL garantiza el ejercicio del derecho de observación y la selección objetiva. Los requisitos y factores con puntaje se apreciarán en los términos del pliego; los documentos de la propuesta se presentarán en español o con traducción en los casos contemplados por la ley.

## 7. MEDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá radicarse PERSONALMENTE en la sede de ASOMUCOL: Calle 26 No. 6W-13, segundo piso, barrio Las Viñas, Montería, Córdoba, dentro del término y hasta la hora exacta que establezca el pliego definitivo. No se recibirán propuestas por correo electrónico, mensajería electrónica ni a través de SECOP I. La radicación se acreditará con registro de recepción, sin perjuicio de las reglas de cierre previstas en el documento tipo.

Los interesados entregarán DOS (2) SOBRES FÍSICOS CERRADOS E IDENTIFICADOS. Sobre No. 1: requisitos habilitantes, documentos jurídicos, técnicos, factores no económicos y garantía de seriedad de la oferta. Sobre No. 2: oferta económica. Cada sobre incluirá copia digital de su contenido en memoria USB o medio electrónico de almacenamiento legible, debidamente rotulado y físicamente contenido dentro del respectivo sobre; no se admitirán como vía autónoma de radicación los archivos remitidos por correo. La custodia y apertura de las ofertas se desarrollará en los momentos previstos en el pliego y en la ley.

## 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente deberá presentar, al momento de radicar su oferta en el Sobre No. 1, garantía de seriedad expedida a favor de ASOMUCOL, con valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso y vigencia inicial de tres (3) meses desde la fecha de cierre, con las extensiones que se requieran. El valor mínimo de referencia es $564.450.826, calculado con redondeo hacia arriba. La ausencia de la garantía al presentar la oferta no es subsanable; la corrección de errores de una garantía aportada oportunamente se regirá por la ley y el pliego tipo.

## 9. VEEDURÍAS CIUDADANAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Se convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, asociaciones comunitarias, órganos de control, gremios, universidades y ciudadanía interesada para que ejerzan seguimiento a la legalidad y transparencia del proceso, revisen los documentos, formulen observaciones y participen en las audiencias públicas. Los proponentes y sus representantes deberán actuar de buena fe, abstenerse de conductas colusorias y declarar las circunstancias que constituyan conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades.

## 10. CONVOCATORIA A MIPYME Y ACUERDOS COMERCIALES

Las solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme y las reglas diferenciales se atenderán de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el documento tipo. El análisis de acuerdos comerciales y trato nacional se integra a la estructuración del proceso y definirá las reglas de participación y los plazos aplicables, sin desconocer compromisos internacionales de Colombia.

## 11. DISPONIBILIDAD Y PREVALENCIA DOCUMENTAL

Se tendrán por integrantes del proceso todos los documentos divulgados en SECOP I con el mismo número de expediente, incluidos los estudios técnicos y los formularios. En caso de discrepancia, prevalecerán las disposiciones de mayor jerarquía, las reglas inalterables de los documentos tipo y el texto del pliego definitivo que las desarrolla válidamente. Los interesados deberán revisar las adendas publicadas oportunamente antes del cierre.

Se expide en Montería, Departamento de Córdoba, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOMUCOL**

**Proyectó:** Asesor Jurídico Externo